



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4763/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5289/2022, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/22 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURALES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4283/2022, de fecha 25 de noviembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022 con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de CARPAS ESTRUCTURALES para patio de comida, camarines de artistas, prensa y servicio de catering de artistas para la quinta edición de la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano” que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4, 5, 6, y 8 de enero del año 2023, organizado por este municipio a través de diferentes áreas, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 6.900.000,00).

Que el día 12 de diciembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “E Y P SRL”, CUIT N° 30-70722027-5, con domicilio en Gualeguaychú N° 850 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de CARPAS ESTRUCTURALES por el monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 3.676.000,00).

Que a fs. 128 obra dictamen técnico suscripto por la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, mediante el cual expresa que visto que se ha presentado un solo oferente y que además cumple con los requisitos y especificaciones que se expresaban en el pliego licitatorio, no se encuentra objeción alguna para adjudicar alguna dicho servicio a la empresa “E Y P SRL”.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Consejo Mixto de Turismo, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 48/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 48/2022 a la firma “E Y P SRL”, CUIT N° 30-70722027-5, con domicilio en calle Gualeguaychú N° 850 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de CARPAS ESTRUCTURALES por el monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 3.676.000,00) y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal